ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **09** días del mes de **setiembre** del año 2010, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2010 "ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS"**, los señores: **Abog. Daniel Arce,** Director de Gabinete, **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, **Abog. Gloria Bordón,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:-

1) JUBE S.R.L. con una oferta económica de **Guaraníes 348.865.000,**
2) ARTAZA HNOS S.A. con una oferta económica de **Guaraníes 244.458.000,**
3) FRIPOPAR S.R.L. con una oferta económica de **Guaraníes 299.962.000,**
4) RUBEN DARIO COMERCIAL con una oferta económica de **Guaraníes 287.423.000,**
5) COMERCIAL BARUA con una oferta económica de **Guaraníes 273.318.750,**
6) MEGA SERVICE S.R.L. con una oferta económica de **Guaraníes 363.429.580,**
7) NAOMI IMPORT EXPORT, con una oferta económica de **Gs. 395.991.000,**
8) BEC ADMINISTRACION E INVERSION con una oferta económica de **Gs. 192.392.469**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 23 de agosto de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha **23** de **agosto** de **2010**, que es aprobada por los integrantes del Comité Evaluador a los fines pertinentes.

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido **Metodología de Evaluación,** la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. [illegible]
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Antes de entrar a verificar el cumplimiento de las exigencias sustanciales y en atención a la observación dada al momento de apertura de sobres de ofertas en fecha 23 de agosto de 2010, por el oferente JUBE S.R.L. en relación a los oferentes NAOMI IMPORT-EXPORT, RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y ARTAZA HNOS S.A., que los mismos no especifican en el formulario de Carta Oferta los montos totales por cada ítems como establece el PBC. Al respecto, el comité sostiene que en cuanto a dicha observación del formulario de ofertas debidamente firmado y completado, no constituye defectos sustanciales en cuanto a la presentación de dicho formulario ni induce a la confusión al comité evaluador. Si bien es cierto que el formulario de oferta constituye un documento de carácter sustancial de acuerdo al Art. 61 del Decreto Ley Nº 21909, no es menos cierto que según el Art. 26 de la Ley 2051/03 "Evaluación de Ofertas", dispone: "...los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculos en la propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe que no pretendan confundir a los evaluadores...". En ese sentido además se aclara que el formulario de lista de precios es parte integrante del formulario de ofertas que en este caso no se halla con observación alguna y el comité entiende que el hecho de no haberse llenado debidamente el formulario en cuestión no hace a modificación de precios de la oferta que, si ocurriere, sí sería motivo de descalificación. El hecho de que el error cometido al momento de llenar el formulario por los oferentes en cuestión no es capaz de generar confusiones, tampoco implica modificación de precios unitarios, ni alteración sustancial de la oferta, y no fue realizado con mala fe con la intención de confundir a los miembro, del comité, tampoco supone menoscabo a los derechos de la convocante ni a las obligaciones de los oferentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DAVID ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada... "*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA

1) **JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) COMERCIAL BARUA, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) BEC ADMINISTRACION E INVERSION, 6) ARTAZA HERMANOS S.A., 7) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., 8) NAOMI IMPORT-EXPORT,** presentan el formulario de ofertas debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Planillas de ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta... "* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

b) PLANILLA DE PRECIOS

1) JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) COMERCIAL BARUA, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) BEC ADMINISTRACION E INVERSION, 6) ARTAZA HERMANOS S.A., 7) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., 8) NAOMI IMPORT-EXPORT, presentan las **Planillas de Ofertas** debidamente completadas y firmadas.-

En la verificación de la presentación de la **Garantías de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"*, el Comité de evaluación constata que las:-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE PERAMEZZULI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BARTOLO
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:

1) JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) COMERCIAL BARUA, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) BEC ADMINISTRACION E INVERSION, 6) ARTAZA HERMANOS S.A., 7) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., 8) NAOMI IMPORT-EXPORT, presentan Garantías de Mantenimiento debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1) JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) COMERCIAL BARUA, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) BEC ADMINISTRACION E INVERSION, 6) ARTAZA HERMANOS S.A., 7) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., 8) NAOMI IMPORT-EXPORT, presentan Declaración Juradas debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

e) PODERES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN:-

1) JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) MEGA SERVICE S.R.L., 4) BEC ADMINISTRACION E INVERSION S.A., 5) ARTAZA HERMANOS S.A., 6) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., presentan poder suficiente de representación. Sin embargo las firmas oferentes: **1) COMERCIAL BARUA y 2) NAOMI IMPORT-EXPORT,** son firmas unipersonales.

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **1) JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) COMERCIAL BARUA, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) BEC ADMINISTRACION E INVERSION, 6) ARTAZA HERMANOS S.A., 7) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., 8) NAOMI IMPORT-EXPORT,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58º...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61º ...*método de evaluación*... del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **1) JUBE S.R.L., 2) FRIOPAR S.R.L., 3) COMERCIAL BARUA, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) BEC ADMINISTRACION E INVERSION, 6) ARTAZA HERMANOS S.A., 7) RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., 8) NAOMI IMPORT-EXPORT.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: "....*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica*" y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26º establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que se han efectuados correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas oferentes **BEC ADMINISTRACION E INVERSION S.A., COMERCIAL BARUA y FRIPOPAR S.R.L.,** según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".-**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a las firmas oferentes agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por las mismas que serán analizadas en detalles

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.-**

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes en relación a los **ITEMS ofertados.** Al respecto se tiene que en relación a la firma oferente **BEC ADMINISTRACION E INVERSION S.A. los ítems Nºs 10, 11, 12, 13 y 20,** a la firma oferente **ARTAZA HNOS S.A. el ítem Nº 2,** a la firma oferente **COMERCIAL BARUA los ítems Nºs 15 y 22,** a la firma oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. los ítems Nºs 1, 7 y 19,** a la firma oferente **FRIOPAR S.A. los ítems Nºs 3, 4, 5 y 6,** a la firma oferente **JUBE S.R.L. los ítems Nºs 9 y 21,** a la firma oferente **MEGA SERVICE S.R.L. los ítems Nºs 8, 16, 17 y 18,** a la firma oferente **NAOMI IMPORT EXPORT el Item Nº 4.** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1. **Criterios de Evaluación**
2. **Requisitos para Calificación**

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios de la institución y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.
El comité basará su evaluación y su recomendación de adjudicación en lo que establece:

- ✓ *La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 26*
- ✓ *El Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, Artículos 55 al 63*
- ✓ *La Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) Punto E. Evaluación y Comparación de las Ofertas Numerales 26 al 32 de este Pliego de Bases y Condiciones, y; en*
- ✓ *Esta Sección III Criterios de Evaluación y Calificación y que se describe a continuación:*

Metodología de Evaluación

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Abog. [illegible] MELGAREJO
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Seguidamente se seleccionará provisoriamente como la oferta evaluada como la más baja, a la oferta con el precio más bajo por **el ITEM,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser:

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. Para el efecto, los encargados de la evaluación confrontaran la oferta presentada con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en su **PARTE 2 – Suministros Requeridos, Sección V. Programa de Suministros, puntos:**

1. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas; y,
2. Plan de Entrega

Serán considerados, además, los documentos solicitados en la Sección II, Numeral IAO 11.1 (e), de los DDL.

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al ítem.

2 Criterios de Calificación

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

En cuanto al punto **1.2 Criterios Económicos,** en la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán a los ítems especificados en la Lista de Bienes, Sección V Programa de Suministro que hayan pasado los criterios técnicos. Una vez concluida las verificaciones en los dos puntos precedentes se aplica el criterio de evaluación en los cuadros que se detallan a continuación:-

ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS		
EMPRESAS	**CRITERIOS TECNICOS**	**CRITERIOS ECONOMICOS**
JUBE S.R.L.	**PASA**	**PASA**
ARTAZA HERMANOS S.A.	**PASA**	**PASA**

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE ... MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria ... Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

FRIOPAR S.R.L.	**PASA**	**PASA**
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	**PASA**	**PASA**
COMERCIAL BARUA	**PASA**	**PASA**
MEGA SERVICE S.R.L.	**PASA**	**PASA**
NAOMI IMPORT-EXPORT	**PASA**	**PASA**
BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A.	**PASA**	**PASA**

Para la evaluación del Punto **2 Criterios de calificación,** la Convocante analizará los documentos presentados con los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-
En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que las firmas oferentes cumplen con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.-
En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes cumplen con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.3 Capacidad de Suministro**, el Comité de Evaluación analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad de prestación de servicios similares a lo solicitado en esta Licitación, luego del análisis el Comité concluye que las firmas oferentes cuentan con capacidad para prestar los servicios objetos de este llamado.

En cuanto al Punto **2.4 Habilitación del Rubro Ofertado**, el Comité concluye que la actividad comercial de las firmas oferentes se encuentran vinculada con el tipo de servicios a contratar.-
Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefa de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Corondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	JUBE S.R.L., ARTAZA HERMANOS S.A., FRIOPAR S.R.L., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., COMERCIAL BARUA, MEGA SERVICE S.R.L., NAOMI IMPORT-EXPORT, BEC E ADMINISTRACION INVERSIONES S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
2	SITUACION FINANCIERA	CUMPLE
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE
4	HABILITACION DEL RUBRO OFERTADO	CUMPLE
5	CAPACIDAD DE INSFRAESTRUCTURA	CUMPLE
6	EXPERIENCIAS	CUMPLE

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2010 "ADQUISICIÓN DE ENSERES y ELECTRODOMESTICOS".-**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes conforme se detalla a continuación: **BEC ADMINISTRACION E INVERSION S.A. los ítems Nºs 10, 11, 12, 13 y 20,** por un monto total a contratar de **Gs. 15.521.117, (Guaraníes Quince Millones Quinientos Veinte y Un Mil Ciento Diez y Siete)**, a la firma oferente **ARTAZA HNOS S.A. el ítem Nº 2,** por un monto total a contratar de **Gs. 64.989.000, (Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil),** a la firma oferente **COMERCIAL BARUA los ítems Nºs 15 y 22,** por un monto total a contratar de **Gs. 1.203.400, ((Guaraníes Un Millón Doscientos Tres Mil cuatrocientos)** a la firma oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. los ítems Nºs 1, 7 y 19,** por un monto total a contratar de **Gs. 112.250.000 (Guaraníes ciento doce millones doscientos cincuenta mil)**, a la firma oferente **FRIOPAR S.A. los ítems Nºs 3, 4, 5 y 6,** por un monto total a contratar de **Gs. 52.947.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil)**, a la firma oferente **JUBE S.R.L. los ítems Nºs 9 y 21,** por un monto total a contratar de **Gs. 18.535.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos treinta y cinco mil)**, a la firma oferente **MEGA SERVICE S.R.L. los ítems Nºs 8, 16, 17 y 18,** por un monto total a contratar de **Gs. 25.415.728 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos quince mil setecientos veintiocho)**, a la firma oferente **NAOMI IMPORT EXPORT el Ítem Nº 4** por un monto total a contratar de **Gs. 1.804.000 (Guaraníes un millón ochocientos cuatro mil)**. Se [illegible] detalle en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Abog. DANIEL PIERCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR DELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bogado Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2010, "ADQUISICIÓN DE ENSERES y ELECTRODOMESTICOS"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las **16:00 horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares.-

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE ANIBAL VASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 "ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS"

DOCUMENTACIONES	JUBE S.R.L.	ARTAZA HNOS S.A.	FRIOPAR S.R.L.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	COMERCIAL BARUA	MEGA SERVICE S.R.L.	NAOMI IMPORT-EXPORT	BEC ADM E INVERSION S.A.
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLO
Director General de
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A.		ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.		COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barúa		RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.		FRIOPAR S.R.L.		JUBE S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		NAOMI IMPORT - EXPORT de Toshiki Akita	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	52141601-002	Lavarropas	* Tipo: Automático. * Capacidad: como mínimo 8 Kg de ropa seca * Tambor: Acero inoxidable * Centrifugado: Si. 750 RPM * Corriente 220V * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	8	2.796.750	22.374.000	2.847.000	22.776.000	4.879.000	39.032.000	2.650.000	21.200.000	4.346.875	34.775.000	2.816.000	22.528.000	3.072.000	24.576.000	3.224.000	25.792.000
2	52141501-002	Heladeras	* Capacidad: 400lts mínimo * Freezer: independiente de 77 lts mínimo * Puertas: 2 * Corriente 220V * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	29	2.316.500	67.178.500	2.241.000	64.989.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.730.000	79.170.000	2.915.172	84.539.988	3.080.000	89.320.000	2.591.846	75.163.534	3.497.000	101.413.000
3	52161505-003	Televisor 21"	* Tamaño 21" * control remoto: Si * Incluyen soporte de pard * 220 v. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	40	734.500	29.380.000	769.000	30.760.000	743.400	29.736.000	692.000	27.680.000	618.750	24.750.000	1.034.000	41.360.000	845.000	33.800.000	1.000.000	40.000.000
4	52161505-006	Televisor Plasma	- Tipo: TV de plasma - Tamaño en diagonal: 49" - pantalla ancha - Salida del sonido: Estéreo - Alimentación: 220 w - Soporte de Pie: Giratorio - Accesorios: Cable de Energía Control remoto - Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	1	7.318.897	7.318.897	NO COTIZA	NO COTIZA	8.059.400	8.059.400	6.980.000	6.980.000	6.200.000	6.200.000	6.776.000	6.776.000	10.393.750	10.393.750	9.230.000	9.230.000
5	52161505-004	Televisor 29"	* Tamaño 29" * control remoto: Si * Incluyen soporte de pard * 220 v. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	5	1.299.500	6.497.500	1.297.000	6.485.000	1.239.000	6.195.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.232.000	6.160.000	1.848.000	9.240.000	1.437.500	7.187.500	1.605.000	8.025.000
6	52141501-005	Freezer	* Tipo de Freezer: Horizontal * Función congelamiento rápido. * Capacidad: como mínimo 320 litros * Cantidad de motores: 1 * Cantidad de puertas: 2. * Regulador de Temperatura: Manual. * Cantidad de Canastos Rejilla: 1 * Patas niveladoras y Ruedas: Si * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.817.300	22.903.800	3.160.000	18.960.000	2.639.500	15.837.000	3.366.000	20.196.000	3.534.126	21.204.756	3.295.000	19.770.000
7	52141501-005	Freezer	* Tipo de Freezer: Horizontal * Función congelamiento rápido. * Capacidad: como mínimo 530 litros * Cantidad de motores: 1 * Cantidad de puertas: 2 * Regulador de Temperatura: Manual * Cantidad de Canastos Rejilla: 1 * Patas niveladoras y Ruedas: Si * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	25	NO COTIZA	NO COTIZA	3.810.000	95.250.000	4.106.400	102.660.000	3.550.000	88.750.000	4.020.360	100.509.000	3.916.000	97.900.000	4.254.284	106.357.100	4.667.000	116.675.000
8	52161539-001	Reproductor de DVI	* Número de Discos y Dispositivo USB: 1 * Tipos de Discos: CD-RW, DVD-RW, DVD+RW, CD-R, DVD Video, MP4. * Idiomas del Menú: Inglés, Portugués, español * Sistema de Color: NTSC, PAL * Control Remoto: Si * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	18	183.106	3.295.908	238.000	4.284.000	198.500	3.573.000	220.000	3.960.000	234.222	4.215.996	275.000	4.950.000	176.540	3.177.720	229.000	4.122.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Gloria G. Bordón Lorenzo
Abogada

Lic. HUGO DANIEL BONZI S.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

ITEM	CODIGO DE	DESCRIPCION		U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A.		ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.		COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barúa		RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.		PRIOPAR S.R.L.		JUBE S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		NAOMI IMPORT - EXPORT de Toshiki Akita	
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	52141502-001	Microondas	* Capacidad: como mínimo 35 litros * Panel digital. * Con grill. * 5 niveles de potencia como mínimo * Corriente 220V. * Exterior acero inoxidable * Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	31	996.692	30.897.452	NO COTIZA	NO COTIZA	1.090.350	33.800.850	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	561.000	17.391.000	768.750	23.831.250	1.013.000	31.403.000
10	52141526-002	Cafeteras Electrica	* Capacidad de 18 o 10 tazas mínimo * con dispositivo corta-gotas. * Placa de calentamiento con termostato * soporte porta-filtro suspendido y giratorio. * Corriente 220V. * Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	29	97.226	2.819.554	NO COTIZA	NO COTIZA	118.000	3.422.000	132.000	3.828.000	141.379	4.099.991	198.000	5.742.000	215.340	6.244.860	182.000	5.278.000
11	48101607-001	Licuadoras	* Capacidad 1,5 o superior. * Cuchillas de acero inoxidable. * Jarra de alta resistencia, con filtro * Pies antideslizantes. * Corriente 220V * Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	15	124.333	1.864.995	202.000	3.030.000	253.700	3.805.500	215.000	3.225.000	131.000	1.965.000	165.000	2.475.000	281.757	4.226.355	272.000	4.080.000
12	52141504-006	Cocina	* 4 hornallas. * Bandeja en el horno Parrilla deslizante * Mesada de acero * Encendido eléctrico autolimpiante en el horno * Con garrafa de 10 kilos incluido * Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	10	938.401	9.384.010	955.000	9.550.000	1.038.500	10.385.000	1.320.000	13.200.000	940.000	9.400.000	1.606.000	16.060.000	1.062.500	10.625.000	1.547.000	15.470.000
13	47121803-001	Enceradora de Piso	- Con cerdas de alta rotación - Altura de 13cm aprox. - Liviana y fácil de llevar - Potencia: 250W aprox. - Encendido y Apagado automatico - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	2	556.779	1.113.558	567.000	1.134.000	595.900	1.191.800	580.000	1.160.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	643.750	1.287.500	718.000	1.436.000
14	52141511-002	Exprimidora Electric	- Potencia: 230W - Corriente: 220V - Rotación: 1.720 rpm - Equipado con vaso y colador. Pico de salida tapa y dos Conos (uno para naranja y otro limones) castañas en ABS - Capac. Extracción: 700 ml/min. - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	188.800	2.076.800	770.000	8.470.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	388.700	4.275.700	164.000	1.804.000
15	47121802-001	Aspiradora	- Potencia: 1300 - Corriente: 220V - Capacidad del recipiente: 20 litros - Manguera: 2 metros - Cable electrico: 5 metros - Accesorios: Pico Universal Pico Esquina Pico Multiple Bolsa Sólidos & Liquidos - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	3	394.303	1.182.909	603.000	1.809.000	188.800	566.400	585.000	1.755.000	580.000	1.740.000	583.000	1.749.000	469.669	1.409.007	674.000	2.022.000
16	48101611-002	Balanza Electronica	- Funciones Encendido/tara/cero - Bandeja de Acero inoxidable - Capacidad de 50kg - Corriente: 220v - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.768.000	19.448.000	NO COTIZA	NO COTIZA
17	48101605-002	Molinos Manual de Carne	Tamaño mediano. Que pueda sujetarse a una mesa. Cuerpo de hierro. Acabado estañado	UNIDAD	UNIDAD	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	88.010	880.100	NO COTIZA	NO COTIZA

Abog. Gladys B. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL MARTE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

ITEM	CODIGO DE	DESCRIPCION		U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A.		ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.		COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barúa		RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.		FRIOPAR S.R.L.		JUBE S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		NAOMI IMPORT - EXPORT de Toshiki Akita	
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO A/S	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO A/S	PRECIO TOTAL
18	52141520-001	Batidora	- Mínimo 4 velocidades- Botón de regulaje de la altura de la batidora - Botón para trabar y destrabar la batidora, para su mayor seguridad. La batidora puede utilizarse como portátil - El tazón alto- Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	11	259.900	2.858.900	216.000	2.376.000	NO COTIZA	NO COTIZA	180.000	1.980.000	240.908	2.649.999	286.000	3.146.000	173.628	1.909.908	250.000	2.750.000
19	52141519-001	Hornos eléctrico	- Panel Digital - Capacidad Mínima 40 Litros - Potencia: 1700w - Corriente: 220v - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	5	531.100	2.655.500	NO COTIZA	NO COTIZA	536.900	2.684.500	460.000	2.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.298.000	6.490.000	686.250	3.431.250	598.000	2.990.000
20	52141504-005	Cocina Electricas	- 2 Hornallas difusoras de calor de hierro - 2 Termostatos - 2 luces indicadoras - Compacta y portátil - Acabado en esmalte blanco - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	2	169.500	339.000	NO COTIZA	NO COTIZA	230.100	460.200	200.000	400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	341.000	682.000	311.250	622.500	221.000	442.000
21	52141802-002	Estufa	- 2 calefactores de cuarzo - Cuerpo de acero y asas plásticas - Reflector de acero inoxidable - Corriente: 220v - Potencia: 500/1000 watts - Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	UNIDAD	UNIDAD	13	158.200	2.056.600	NO COTIZA	NO COTIZA	149.000	1.937.000	230.000	2.990.000	150.000	1.950.000	88.000	1.144.000	112.500	1.462.500	129.000	1.677.000
22	52141603-001	Planchas eléctricas	- Luz Piloto - Soporte para cable - Base Aluminio: liviana con buen deslizamiento. - Base con borde moderno: facilita el planchado de las ropas. - Resistencia blindada: mas durabilidad. - Termostato: Evita super calentamiento manteniendo temperatura constante. - Opción de planchar a seco o a vapor. Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución	UNIDAD	UNIDAD	13	90.400	1.175.200	155.000	2.015.000	49.000	637.000	115.000	1.495.000	90.000	1.170.000	132.000	1.716.000	147.330	1.915.290	124.000	1.612.000
								192.392.483		244.458.000		273.126.250		287.503.000		299.961.974		348.865.000		383.429.580		395.991.000

Abog. DANIEL [illegible]
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										BEC ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
10	52141526-002	Cafeteras Eléctrica	* Capacidad de 1lt o 10 tazas mínimo. * con dispositivo corta-gotas. * Placa de calentamiento con termostato. * soporte porta-filtro suspendido y giratorio. * Corriente 220V. * Garantia Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	29	97.226	2.819.554
11	48101607-001	Licuadoras	* Capacidad 1,5 o superior. * Cuchillas de acero inoxidable. * Jarra de alta resistencia, con filtro * Pies antideslizantes. * Corriente 220V. * Garantia Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	15	124.333	1.864.995
12	52141504-006	Cocina	* 4 hornallas. * Bandeja en el horno Parrilla deslizante. * Mesada de acero. * Encendido eléctrico autolimpiante en el horno. * Con garrafa de 10 kilos incluido * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	TOKYO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	938.401	9.384.010
13	47121603-001	Enceradora de Piso	• Con cerdas de alta rotación • Altura de 13cm aprox. • Liviana y fácil de llevar • Potencia: 250W aprox. • Encendido y Apagado automatico • Garantia Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	ARNO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2	556.779	1.113.558
20	52141504-005	Cocina Eléctricas	• 2 Hornallas difusoras de calor de hierro • 2 Termostatos • 2 luces indicadoras • Compacta y portátil • Acabado en esmalte blanco • Garantia Escrita Mínima : 1 año. Contar con Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	169.500	339.000
									TOTAL		15.521.117

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
2	52141501-002	Heladeras	* Capacidad: 400lts mínimo. * Freezer: independiente de 77 lts mínimo * Puertas: 2 * Corriente 220V. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	DAKO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	29	2.241.000	64.989.000
TOTAL											64.989.000

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PERA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR PELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barúa	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
15	47121602-001	Aspiradora	• Potencia: 1300 • Corriente: 220V • Capacidad del recipiente: 20 litros. • Manguera: 2 metros • Cable eléctrico: 5 metros • Accesorios: Pico Universal Pico Esquina Pico Múltiple Bolsa Sólidos & Liquidos • Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	TOKYO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	188.800	566.400
22	52141603-001	Planchas eléctricas	• Luz Piloto • Soporte para cable • Base Aluminio: liviana con buen deslizamiento • Base con borde moderno: facilita el planchado de las ropas. • Resistencia blindada: mas durabilidad. • Termostato: Evita super calentamiento manteniendo temperatura constante • Opción de planchar a seco o a vapor. Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico. Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	TOKYO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	13	49.000	637.000
					TOTAL						1.203.400

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PERA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR DELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria O. Bordón Zorando
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
1	52141601-002	Lavarropas	* Tipo: Automático. * Capacidad: como mínimo 8 Kg de ropa seca * Tambor: Acero inoxidable * Centrifugado: Si, 750 RPM. * Corriente 220V. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	WHIRPOOL WWt09	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	8	2.650.000	21.200.000
7	52141501-005	Freezer	* Tipo de Freezer: Horizontal. * Función congelamiento rápido. * Capacidad: como mínimo 530 litros. * Cantidad de motores: 1. * Cantidad de puertas: 2. * Regulador de Temperatura: Manual. * Cantidad de Canastos Rejilla: 1. * Patas niveladoras y Ruedas: Si. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	CONSUL SHB53 530 Lts.	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	25	3.550.000	88.750.000
19	52141519-001	Hornos eléctrico	• Panel Digital • Capacidad Mínima 40 Litros • Potencia: 1700w • Corriente: 220v • Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MUELLER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	460.000	2.300.000
									TOTAL		112.250.000

Lic. GLORIA MARTINEZ DANIELLARCE
Directora de Contrataciones
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Dios. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Gloria C. Rubín Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE [illegible] MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										FRIOPAR S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
3	52161505-003	Televisor 21"	* Tamaño 21" * control remoto: Si * Incluyen soporte de pard * 220 v. * Garantia Escrita Minima : 1 año. Contar con. Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MATSUI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	40	618.750	24.750.000
4	52161505-006	Televisor Plasma	* Tipo: TV de plasma * Tamaño en diagonal: 49" - pantalla ancha * Salida del sonido: Estéreo * Alimentación: 220 w * Soporte de Pie: Giratorio * Accesorios: Cable de Energia Control remoto * Garantia Escrita Minima : 1 año. Contar con. Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	SAMSUNG	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	6.200.000	6.200.000
5	52161505-004	Televisor 29"	* Tamaño 29" . * control remoto: Si * Incluyen soporte de pard * 220 v. * Garantia Escrita Minima : 1 año. Contar con. Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MATSUI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	1.232.000	6.160.000
6	52141501-005	Freezer	* Tipo de Freezer: Horizontal. * Función congelamiento rápido. * Capacidad: como minimo 320 litros * Cantidad de motores: 1. * Cantidad de puertas: 2. * Regulador de Temperatura: Manual. * Cantidad de Canastos Rejilla: 1. * Patas niveladoras y Ruedas: Si. * Garantia Escrita Minima : 1 año. Contar con. Servicio Técnico, Autorizado para el pais de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	ELECTROLUX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	2.639.500	15.837.000
											52.947.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Borden Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										JUBE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
9	52141502-001	Microondas	* Capacidad: como mínimo 35 litros. * Panel digital. * Con grill. * 5 niveles de potencia como mínimo. * Corriente 220V. * Exterior acero inoxidable. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	31	561.000	17.391.000
21	52141802-002	Estufa	• 2 calefactores de cuarzo. • Cuerpo de acero y asas plásticas. • Reflector de acero inoxidable. • Corriente: 220v. • Potencia: 500/1000 watts. • Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	13	88.000	1.144.000
									TOTAL		18.535.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria G. Barán Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	MEGA SERVICE S.R.L.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	52161539-001	Reproductor de DVD	* Número de Discos y Dispositivo USB: 1 * Tipos de Discos: CD-RW, DVD-RW, DVD+RW, CD-R, DVD Video, MP4. * Idiomas del Menú: Inglés, Portugués, español. * Sistema de Color: NTSC, PAL. * Control Remoto: Sí. * Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	DRONIC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	18	176.540	3.177.720
16	48101611-002	Balanza Electrónica	• Funciones Encendido/tara/cero • Bandeja de Acero inoxidable • Capacidad de 50kg • Corriente: 220v • Garantía Escrita Mínima: 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	MERCOCITY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	11	1.768.000	19.448.000
17	48101605-002	Molinos Manual de Carne	Tamaño mediano. Que pueda sujetarse a una mesa. Cuerpo de hierro. Acabado estañado.	MEAT MINSER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	88.010	880.100
18	52141520-001	Batidora	• Mínimo 4 velocidades• Botón de regulaje de la altura de la batidora. • Botón para trabar y destrabar la batidora, para su mayor seguridad. La batidora puede utilizarse como portátil. • El tazón alto• Garantía Escrita Mínima. 1 año. Contar con: Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	SPEED	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	11	173.628	1.909.908
					TOTAL						25.415.728

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

WALTER OMAR DELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

										NAOMI IMPORT - EXPORT de Toshiki Akita	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
14	52141511-002	Exprimidora Eléctrica	• Potencia: 230W • Corriente: 220V • Rotación: 1.720 rpm • Equipado con vaso y colador, Pico de salida, tapa y dos Conos (uno para naranja y otro limones) castañas en ABS • Capac. Extracción: 700 ml/min • Garantía Escrita Mínima : 1 año. Contar con. Servicio Técnico, Autorizado para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma	ELECTROLUX EF PRO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	11	164.000	1.804.000
TOTAL											1.804.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR DELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Jordán Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020